

# BOLETIN OFICIAL

*HP*



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.950	Salta, 24 de noviembre de 1967	Carretero Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON</b> (Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.*	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 28404 — S/p.:Sulfatera S. A. Expte. Nº 5563-S .....	5652
Nº 28391 — S/p.: Manuel Menéndez Grau por Expte. Nº 5552 M. ....	5652
Nº 28341 — S. por Samuel Wilfredo Mendoza. Expte. Nº 5885-M .....	5652
Nº 28292 — S/p.: Filomón Carrizo. Expte. Nº 5873-C .....	5652

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28390 — Solicitado por Arturo Moyano Expte. Nº 10.925-M-66 .....	5653
Nº 28299 — S/p.: Olga Yolanda V. Saravia de Matorras Cornejo .....	5653

**LICITACION PUBLICA**

Nº 28414 — De la Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 208/67 .....	5653
---	------

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 28424 — De Ermelinda Lamas de Guerrero .....	5653
Nº 28417 — De José Antonio Guantay .....	5653
Nº 28410 — De Adolfina Kaiser o Kayser de Alvarez .....	5653

	Pág. Nº
Nº 28406 — De Victoria Tapia de Yapura y Justiniano Lorenzo Yapura .....	5653
Nº 28399 — De Eduvigis Carpanchay o Manuel E. Calpanchay .....	5653
Nº 28394 — Paula Robles de Morales .....	5653
Nº 28393 — Francisco Viviani .....	5654
Nº 28389 — Rufina Choque Vda. de Leañez .....	5654
Nº 28376 — De María Nelly Brandan de Cuevas y de José Salvador Cuevas .....	5654
Nº 28366 — De Vargas Zenaida Flores de .....	5654
Nº 28354 — De Victorina Uro de Colodro .....	5654
Nº 28333 — De Cardozo Salustiano .....	5654
Nº 28325 — De Dn. Hipólito Pastrana .....	5654
Nº 28321 — De Dn. Melchor Pahor .....	5654
Nº 28317 — Cosme Vázquez .....	5654
Nº 28304 — De Damiana Troncoso de Gana .....	5654
Nº 28298 — Vicente Mazzocco o Vicente María Emilio Mazzocco o Vicente Emilio María Mazzocco .....	5654
Nº 28296 — Epifania Rodríguez de Avendaño .....	5654

### REMATE JUDICIAL

Nº 28423 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Instituto Médico de Salta S. A. vs. Abdala Carim .....	5655
Nº 28422 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Salvador Marinero e Hijos SRL. vs. Navas José .....	5655
Nº 28421 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha J. D. vs. Adolfo y Felipe Santiago Apaza .....	5655
Nº 28420 — Por Mario José Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Concovatoria de acreedores de Virgilio García y Cía. ....	5655
Nº 28419 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sucesorio Guantay Juan y Guantay Juan .....	5655
Nº 28418 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Carbone José .....	5656
Nº 28412 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Piero Sport .....	5656
Nº 28411 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. C. e I. vs. Ramírez Rudecindo .....	5656
Nº 28409 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma SRL. vs. López José A. ....	5656
Nº 28408 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma SRL. vs. López José A. ....	5656
Nº 28402 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Llanera Bartolomé y Antonio .....	5656
Nº 28401 — Por Juan A. Cornejo. Juicio Moto Sport SRL. vs. Booth Juan Carlos y Bravo Osfaldo Froilán .....	5657
Nº 28400 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio B.B.B. S. A. vs. Benavidez Manuel .....	5657
Nº 28396 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Ibarra Jorge M. vs. Ocaña Néstor O. ....	5657
Nº 28392 — Por Efraín Racioppi. Juicio Codisa S. A. vs. Russo Rosario y Terán Carlos Alberto .....	5657
Nº 28362 — Por Andrés Ilvento. Juicio Banco Provincial de Salta vs. Tomás Sánchez .....	5657
Nº 28361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Borja Bernardo vs. Santiago Arce .....	5658
Nº 28347 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de .....	5658
Nº 28331 — Por Julio César Herrera. Juicio Traverso Miguel Waldemar vs. Traverso y Cía. S. R. L. ....	5658
Nº 28324 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Muñoz Argentino vs. Tapia Eustacia Chocobar ce .....	5658
Nº 28318 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Kankly S.R.L. vs. León Camín .....	5658
Nº 28312 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Vallejos Indalecio vs. Narz Vicente .....	5659
Nº 28303 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio FINANZAS S. A. F. vs. Torfe R. ....	5659

### CITACION A JUICIO

Nº 28403 — Abelardo Llacer Gil. Expte. 14487/65 .....	5659
Nº 28388 — A Atilio Benito Moya. Expte. Nº 16920/66 .....	5659
Nº 28387 — A Inés Pereyra. Expte. Nº 41199/67 .....	5659
Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra .....	5659

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28364 — De General Financiera S. A. ....	5660
---	------

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 28368 — De Sastre, Arnoldi y Cía. S. A. ....	5660
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28416 — Del Centro Vecinal de Coronel Moldes para el día 2-12-67 .....	5660
---	------

	Pág. Nº
Nº 28407 — De Lázaro Dolensky S. A. para el día 11-12-67 .....	5661.
Nº 28398 — De Orsese Cía. Argentina de Seguros S. A. Para el día 1º-12-67 .....	5661.
Nº 28382 — De Alonso López S.A. Para el día 1-12-67 .....	5661.
Nº 28379 — De Hijos de José Dagum S.A. Para el día 6-12-67 .....	5661.
Nº 28314 — De Anta S. A. Para el día: 25-11-67 .....	5662

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28415 — 1065. Cámara de Paz Letrada. Sala 2da. Expte. Nº 237/67 - Signorelli, A. vs. Cufí, D. - Desalojo por abandono de locación .....	5662
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MINA

Nº 28404

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Sulfatera S. A. M. I. C. en 20 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5563-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (P.R.) la casilla de bombas de la mina "Julia", de allí con azimut de 180º00' y 5.000 mts. se llega al punto de partida (P.P.) desde el cual se toma un azimut de 90º00' y 8.000 metros para llegar al esquinero "A"; desde este con azimut de 180º00' y 2.50 mts. al esquinero "B"; de acá con azimut de 270º00' y 8.000 mts. al esquinero "C"; desde donde con azimut de 0º00' y 2.500 mts. se llega a P.P. cerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28391

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Menéndez Grau, en 7 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5.552-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El punto de partida P.P. se ubica en la casilla de bombas que el Establecimiento Azufrero Salta tiene instalada en la parte Oeste del Salar de Río Grande. De este punto se miden 5000 mts. con azimut de 90º para llegar al punto B (punto de partida del cateo) De B a C 2200 metros con azimut de 49º26'57"; de C. a D. 4000 mts. y 94º26'57" de D. a E. 5000 metros y 184º26'57"; de E. a F. 4000 metros y 274º 26'57" y de F. a B. 2800 metros y 4º 26'57" cerrando así un rectángulo que cubre la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Beta", Expte. Nº 4670-S-64, "Gamma", Expte. Nº 4671-S-64, "Epsilon", Expte. Nº 4673-S-64, "Río Primero" Expte. Nº 5515-S-66, "Río

Segundo", Expte. Nº 5516-S-66, "Río Tercero", Expte. Nº 5517-S-66 y "Río Cuarto", Expte. Nº 5518-S-66. — Salta, 21 de julio de 1967. — E/L "Río Grande", vale.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 22-11 al 5-12-67.

Nº 28341

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, en 5 de junio de 1967 por Expte. Nº 5885-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia el cerro Guanaquero al norte de Tolar Grande y se miden 5.000 metros al Este y 7.000 metros al Sud para llegar al PP del cateo. Desde el PP se miden 2.500 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 360º y finalmente 2.500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 17 al 30-11-67

Nº 28292

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo el 11 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5873-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de partida el mojón Nº 11 de la mina Ercilia, se medirán 2.000 mts. al Este, 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y finalmente 6.000 mts. al este para llegar al punto de partida, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 13 al 24-11-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28390

REF. EXPTE. Nº 10925/M/66. s.o.a.p.u.i. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO, tiene solicitado los derechos al uso del agua pública para uso industrial, con carácter Temporal-Eventual, para el inmueble denominado Parcela 1, Sección L, Frac. IV, Manzana 171, catastro Nº 45995, ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 30 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen izquierda).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28299

Ref. Expte. Nº 10521-M-66 s.r.a.p. 25/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA DE MATORRAS CORNEJO, tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para el inmueble denominado "Lote 9-e Fracción de finca Piedment", catastro Nº 2711, ubicado en el Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 4,1051 Has. con una dotación

**SUCESORIOS**

Nº 28424

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ERMELINDA LAMAS DE GUERRERO, como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28417

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUANTAY. Secretaría, octubre 3 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28410

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Adolfinia Kaiser o Kayser de Alvarez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta,

de 3,08 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 24-11-67

**LICITACION PUBLICA**

Nº 28414

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección de Producción

División Compras - Avda. Cabildo 65 - Bs. Aires

Llámanse a licitación pública Nº 208/67 para el día 15 de diciembre de 1967, a las 10,40 horas por la provisión de repuestos para Bomba Worthington. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.440

e) 24 y 27-11-67

**Sección JUDICIAL**

noviembre 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28406

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA TAPIA DE YAPURA y JUSTINIANO LORENZO YAPURA. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28399

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUVIJES CARPANCHAY o MANUEL E. CALPANCHAY, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28394

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de PAULA ROBLES DE MORALES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de octubre de

1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28393

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de Francisco VIVIANI, como herederos y acreedores. — Salta, 4 de octubre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28389

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rufina Choque Vda. de Leañez, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28376

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NELLY BRANDAN DE CUEVAS y de JOSE SALVADOR CUEVAS para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente Nº 34.934/67). — Salta, noviembre 9 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400. e) 21-11- al 4-12-67

Nº 28366

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "VARGAS, Zenaida Flores de s/Sucesorio". Expediente Nº 20523/52 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZENAIDA FLORES DE VARGAS para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28354

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINA URO DE COLODRO, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28333

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial - 3ra. Nominación, en autos: "CARDOZO SALUSTIANO - SUCESORIO" - Expte. Nº 34.251/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho

término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-11-67

Nº 28325

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO PASTRANA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28321

El Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Melchor Pahor, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. Ira. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28317

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME VAZQUEZ. — Metán, noviembre 10 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 15- al 28-11-67

Nº 28304

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAMIANA TRONCOSO DE GANA, para que hagan valer sus derechos. — Secretario doctor Milton Echenique Azurduy. — Salta, noviembre 9 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-11-67

Nº 28298

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE MAZZOCO ó VICENTE MARIA EMILIO MAZZOCCO ó VICENTE EMILIO MARIA MAZZOCCO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-11-67

Nº 28296

El Juez Dr. Roberto Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIA RODRIGUEZ DE AVENDANO. — Salta, 26 octubre de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-11-67

**REMATE JUDICIAL**

Nº 28423

Por **RICARDO GUDIÑO****Una amasadora "Siam" de 3 HP — SIN BASE**

El día 29 de noviembre de 1967 a hs. 18, en Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE: Una amasadora, marca "Siam", con motor trifásico de 3 HP, la que se encuentra en poder del demandado con domicilio en calle Coronel Suárez 252 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Instituto Médico de Salta S. A. vs. Abdala, Carin". Preparación Vía Ejecutiva. Expte. Nº 18.224/67. Edictos por 2 días en el diario Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 24 y 27-11-67

Nº 28422

Por **RICARDO GUDIÑO****Una cúpula de chapa para camión — SIN BASE**

El día 29 de noviembre de 1967 a hs. 17.30 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE: una cúpula de chapa para camión, la que se encuentra secuestrada en el domicilio de la calle Bolívar esquina Alsina y en donde puede verse. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "Salvador Marinaro e Hijos SRL. vs. Navas, José". Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% de seña. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 24 y 27-11-67

Nº 28421

Por **EFRAIN RACIOPPI****Una cocina Volcán y dos garrafas - Base \$ 21.168**

El 6 de diciembre; hrs. 14.45, en Caseros 1856-58 remataré base \$ 21.168.— m/n., una cocina "Volcán", mod. C-335, Nº 286572 y 2 garrafas de 10 kgs. c/u. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Apaza Adolfo y Felipe Santiago Apaza. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 52.331/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-11-67

Nº 28420

Gran remate Judicial

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**  
y **EFRAIN RACIOPPI****53 lotes en Campo Quijano y 39 lotes en Villa San Lorenzo**

El día 14 de diciembre de 1967 a horas 18 en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataremos con bases que oscilan entre \$ 10.000.— y \$ 17.000.—,

53 lotes ubicados en la villa veraniega de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, sobre el camino que va a Río Blanco. Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Buenos Aires Nº 281 de 16 a 20 horas. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada se efectuará un segundo remate SIN BASE del loteo de mención. Catastros números 5483 al 5582. Títulos inscriptos a fs. 115 asiento 5 libro 7 R. I. de Rosario de Lerma.

**39 lotes en villa veraniega de San Lorenzo**

Acto seguido remataremos 39 lotes de terreno ubicados en villa San Lorenzo con bases que oscilan entre \$ 24.000.— y \$ 27.000.— m/n. cada uno y las que se darán a conocer en forma individual en el acto del remate. Catastros números 53.238 al 53.253 de acuerdo al plano de loteo en nuestro poder. Títulos registrados a fs. 160 asiento 6 y 7 del libro 17 de R. I. Capital. En caso de no terminar con la subasta en el día fijado para el remate tanto los lotes de Campo Quijano como de San Lorenzo se seguirán subastando días subsiguientes y hábiles a la misma hora y en el mismo lugar. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. "Juicio Convocatoria de Acreedores Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía.". Expediente tercer cuerpo Nº 36.873/65. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente y por tres días en El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28419

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO****Importante remate de: vacunos, caballares mulares y porcinos — Bases ínfimas**

Los días 5 y 6 de diciembre de 1967, remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados Juicio Sucesorio GUANTAY JUAN y GUANTAY JUAN (Administración), Expedientes Nros. 14348/65 y 15693/66. Pago de contado, en el siguiente orden:

El día 5 de diciembre de 1967: A horas 11 en los corrales de finca "Los Remansos", ubicada en San Agustín (propiedad Dr. Angel J. Usandivaras). (Raza Holando-Argentino en su mayoría): 12 vacas \$ 120.000. 10 vaquillonas \$ 100.000; 5 terneros \$ 20.000; 3 terneras \$ 12.000; 10 novillos \$ 80.000; 3 toros \$ 60.000; 2 toritos \$ 14.000.

El día 6 de diciembre de 1967: A horas 11 en finca "Las Mercedes" ubicada contigua a la Estación F. C. de La Merced Dep. de Cerrillos (propiedad del señor Angel Manuel Usandivaras), 9 mulares \$ 27.000; 9 yeguas \$ 36.000; 2 potros \$ 6.000; 6 caballos \$ 24.000; 4 chanchas, 2 cerdos machos y 3 cerdos capones \$ 36.000; 7 cerdos chicos \$ 14.000. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes al suscripto Martillero en Avda. Belgrano 515, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-11-67

Nº 28418

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 6 de diciembre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base \$ 26.600.— m/n. un calefón "Simplex" mod. 245GN, gas natural Nº 1718, verse en Córdoba 761, si transcurrido quince minutos de espera no hubiera postor se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "Codisa S.A.C.I. A. I. vs. Carbone José". Ejec. Prend. Expediente Nº 18377/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-11-67

Nº 28412

**Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****JUDICIAL****Una máquina de sumar, restar y multiplicar "Olivetti" y una caja registradora — SIN BASE**

El día 24 de noviembre de 1967 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad remataré SIN BASE Una máquina de sumar, restar y multiplicar, marca "Olivetti" y Una máquina registradora, bienes éstos que se encuentran en mi poder pudiendo los interesados revisarlos. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Piero Sport". Ejecutivo. Expte. Nº 17.850/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% de seña sobre el precio y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-11-67

Nº 28411

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 5 diciembre 1967, a hs. 17, en Caseros 1856-58, remataré base \$ 26.055 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 286171 y una garrafa de 10 kilos, en funcionamiento, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "T. S. A. C. e I. vs. Ramírez, Rudecindo". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 52.323/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-11-67

Nº 28409

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Televisor y otros bienes**

El 11 de diciembre de 1967, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Un televisor Admiral, mod. T 3211 A, Nº 247892; una mesa Nasjleti 23 número 150; un lavarropas Cesamatic mod. LA-64 Nº 10.743; una estufa Arthur Martin, mod. 6354 Nº 5813 y una garrafa de 10 kilos Nº 212, bienes éstos en buen estado de conservación y funcionamiento que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en los diarios Boletín Ofi-

cial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Lerma SRL. vs. López, José Alberto. Ejecución Prendaria." Expte. Nº 18.171/67.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-11-67

Nº 28408

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Un Combinado Stereo Zenith**

El 11 de Diciembre de 1967, a horas 17 y 30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, un Combinado Stereo Zenith Nº 506724, en buen estado de conservación y funcionamiento, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nomin., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. LOPEZ, José Alberto. Ejecución Prendaria. Expte. 18172967.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-11-67

Nº 28402

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****Importantes Inmuebles en el Dpto. de Rosario de Lerma (Salta)**

El día 14 de Diciembre de 1967, a horas 18, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, medidas y límites según sus títulos de propiedad con Bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal y en el siguiente orden:

PRIMERO: Inmueble rural denominado Finca "SAN FRANCISCO" ubicado en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, formado por tres Fracciones, TITULOS: INSCRIPTOS: A folio 152, Asiento 12 del Libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 74, BASE \$ 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional).

SEGUNDO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, Catastro Nº 7. BASE \$ 36.000 (Treinta y seis mil pesos moneda nacional).

TERCERO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. TITULOS INSCRIPTOS: A Folio 306, Asiento 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 33. BASE \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos moneda nacional).

CUARTO: Fracción de La Finca "EL MANTANIAL DEL SOCORRO" Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, denominado "OHACARITA" con una superficie de 27 hectáreas 2.585 mts.2, 7.043 cms.2. TITULOS INSCRIPTOS: A folio 445, Asiento 3 del Libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. CATASTRO Nº 3.293. BASE: \$ 240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional).

QUINTO: Dos terrenos unidos entre sí con una superficie de 5 hectáreas cada uno CATASTROS Nros. 466 y 237. TITULOS INSCRIPTOS: A folios 367, Asiento 5 del Libro 8 y Folio 102,



Asiento 5 del Libro 13 ambos del R. I. de Rosario de Lerma. BASE \$ 166.666.66 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden dichos inmuebles en condominio a los señores ANTONIO y BARTOLOME LLANERAS. En el acto de remate seña 30% saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "PIJUAN RUBIES PEDRO vs. LLANERAS BARTOLOME y ANTONIO" Expte. Nº 34.002/66. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. NOTA: Cítase por este edicto a los acreedores: Banco de la Nación Argentina y A.G.A.S. para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de Ley.

Imp. \$ 3.290 e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28401

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Una Motoneta marca "Zanella" 98 cc.

El día 30 de noviembre de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad procederé a rematar con la base de \$ 99.500 m/n. (Noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional) y si no hubiera postores transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de una motoneta marca ZANELLA de 48 cc. de capacidad, motor Nº MO-48-12819, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario Judicial calle Caseros Nº 760 de esta Ciudad. En el acto de remate seña 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. BOOTH JUAN CARLOS y BRAVO OSFALDO FROILAN" Expte. Nº 1601/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 a. 27-11-67

Nº 28400

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Un Camión marca Dodge Tipo D-400 mod. 1953

El día 30 de noviembre de 1967, a horas 18 y 15 en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la base de: \$ 884.389 m/n. (Ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos moneda nacional), y si no hubiera postores transcurridos los 15 minutos, se efectuará la subasta SIN BASE de Un camión marca DODGE Tipo D-400, modelo 1953 motor Nº 822.344.661 y en el estado que se encuentra, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario Judicial calle Balcarce Nº 2550 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "B.B.B. S.A. vs. BENAVIDEZ MANUEL" Expediente Nº 34.920/67. Libro 4. Folio 173. Comisión de

Ley cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23 y-24-11-67

Nº 28396

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL — Varios — SIN BASE

El día 24 de noviembre de 1967 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: Una exhibidora de café marca "Vendesolo"; Una moladora de café, eléctrica, serie Nº 1016449, motor Nº M. 2242 C.F.; Y una máquina tostadora de café, color rojo, marca "Fried Krupp A.G. Grusonwerk" Nº 59840A-23150, con motor marca Siam para corriente alternada Nº 115246, y los que se encuentran en calle Urquiza 638, donde pueden verse. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos "Ibarra, Jorge N. vs. Ocaña, Néstor O. Embargo Preventivo", Expte. Nº 17513/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-11-67

Nº 28392

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 6 de diciembre de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 278.000 m/n. una Heladera marca "Carna" almacenera modelo WT56 gabinete Nº 8106, verse en Córdoba 761. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "CODISA S.A. C.I. A.I. vs. Russo Rosario y Teran Carlos Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 1670/67. Seña: 30%; Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 24-11-67

Nº 28362

**Por: ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

Las existencias de un Aserradero y un Galpón con 100 chapas

El día 24 de noviembre de 1967 por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación remataré a las 11 hs. en Tartagal, Suc. del Banco Provincial de Salta, calle San Martín y Cornejo, en la Ejecución juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Sr. TOMAS SANCHEZ con domicilio en Tartagal calle Bolivia Nº 672, lo siguiente: Un carro para sierra, marca "LANCHAERT" automático, una sierra sin fin de igual marca, volante de 1.25 mts. Un locomóvil, marca "RUSTON" de 55 H.P. Una máquina laminadora, marca "RAMPI". Una máquina soldadora, marca "RAMPI". Un juego de 8 poleas nuevas. Una sierra sin fin de mesa volante de 0.90 mts. sin marca. Una sierra sin fin de mesa volante de 1.20 mts. marca "BUSCA". Una sierra sin fin de mesa de 0.70 mts. sin marca. Dos máquinas tagadoras correa en V. Una máquina parrilladora para cabos de escobas sin marca. Un eje transmisor de 12 mts. de largo x 0.60 mts. Un galpón compuesto de 100 chapas de zinc, de distintas medidas y un carro para sierra mar-

ca "XUINTERNITA". Condiciones de venta: Sin Base y al mejor postor, dinero de contado y seña 30%. Comisión del martillero s/arancel. El saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, se hace presente de que el ser notificado de la aprobación deberá depositar el saldo del 70%, de no hacerlo perderá la seña y comisión del Martillero sin lugar a reclamo alguno. Art. 480 del C. de P. en lo C. y C. Por informes al Banco o al suscrito Martillero, Andrés Ilvento, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta. Publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 24-11-67

Nº 28361

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Inmueble — Base: \$ 386.666.66 m/n.**

El día 6 de Diciembre de 1967 a horas 18.30 en el local sito en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de Trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 386.666.66 m/n.), el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, con todo lo en él edificado, cercado y plantado, sobre la calle Ignacio Sierra, señalado con el Nº 697 entre las de Alvarado y 25 de Mayo, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. de Metán. Individualizado como parcela 1, manzana 23, sección B, catastro Nº 95. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Borja, Bernardo vs. Santiago Arce - Ejecutivo", Expte. Nº 39206/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Se cita por el presente a los acreedores embargantes Sres. Manuel A. Ledesma y Banco de la Nación Argentina para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieron hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 Cód. de Ptos. C. y C.).

Imp. \$ 2.300 e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28347

Por **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

**Inmueble en esta ciudad**

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de" Expte. Nº 1354/67, remataré con base de Ciento cuarenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 144.000.— m/n.), importe del crédito: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las calles Córdoba y Pje. J. Cornejo, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 10, asiento 3, del Libro 256 de R. I. de capital, Manzana 72 a, Sección D, Parcela 16, Catastro Nº 30650. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de

la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 17 al 30-11-67

Nº 28331

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial — Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 1.435.000 m/n.

El 4 de Diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la Base de \$ 1.435.000 m/n. Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá Nº 155 de esta ciudad. Lote Nº 7, manzana 60, parcela 7, sección B, circunscripción 1ra. Catastro Nº 27.769. Linderos: Los que dan sus títulos. Superficie total: 390 m2. Medidas: 13 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. TRAVERSO Y CIA. S.R.L.", Expte. Nº 41.472/67. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 5 días El Economista y Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-11-67

Nº 28324

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré con base 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 666,66 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, Prov. de Salta de propiedad de la demandada s/ título reg. a fol. 191; asiento 1 del Libro 1º de R. I. de Los Andes. Catastro Nº 323; parcela 3 de la manzana 37 a. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Muñoz, Argentino vs. Tapia, Eustacia Chocobar de". Ordinario Cobro de Pesos. Expte. 33.247/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 28-11-67

Nº 28318

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 93, Ciudad, remataré con las bases de \$ 706.666 y \$ 706.666, importe de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los lotes 6 y 8 del inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en el Departamento San Martín, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, cuyas medidas, linderos, modificaciones, superficie, etc., pueden verse en sus títulos inscriptos al folio 393, asiento 1, del Libro 14 de R. I. de San Martín, catastro 10950 y 10952 (Catastro originario. 4080).

Asimismo y en iguales condiciones descriptas precedentemente, remataré con la base de \$ 1.833.333, importe de las 2/3 partes de la tasación fiscal, correspondiente a la mitad indivisa que le corresponde al Sr. León Camín, a título de condominio con el Sr. Baltazar Vides, sobre el inmueble ubicado en el Partido de Luna Muerta, Departamento de Orán, fracción de la finca

"Palmita", con título registrado al folio 73/74, asiento 6, del Libro 23 de R. I. Orán, catastro 1727.

Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Kankly S.R.L. vs. León Camín - Ejecución prendaria", Expte. 50.962. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los Sres. Rodolfo Félix Lupo, Angel Juárez y Bautista Angel, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 9 días, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen. En el acto de la subasta: el 30% del precio, como seña y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Guidño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380

e) 15 al 28-11-67

Nº 28312

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Derechos y acciones

El día 28 de noviembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: "Ordinario cobro de pesos "VALLEJOS INDALECIO vs. NARZ VICENTE". Expte. Nº 13470/65. Remataré con base de Doscientos cuarenta y dos mil pesos m/n. (\$ 242.000.— m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones en esta ciudad que le corresponde al demandado, por títulos inscripto a folio 215, 216, 217, Asiento 1, 2, 3, 4, del Libro 143 de R. I. Capital, Parcela 1, Catastro Nº 3619, Sección E, Manzana 46. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 11 de noviembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-11-67

Nº 28303

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

Un inmueble en La Merced

El día 29 de noviembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Nº 4, en autos: Ejecutivo Finanzas S. A. C. F. vs. Torfe Roberto" Expte. Nº 958/67, remataré CON BASE de Seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 667.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en el pueblo de La Merced Dpto. de Cerrillos que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 397, asiento 5 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Catastro 1965, manzana 14B, antes 44; Parcela 12. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-11-67

## CITACION A JUICIO

Nº 28403

La Dra. ELOISA AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LLACER, M. Isabel Moreno de vs. LLACER GIL, Abelardo. Ordinario, Divorcio y Tenencia definitiva de hijos" Expte. Nº 14.487/65, notifica a don ABELARDO LLACER GIL, de la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, noviembre 25 de 1966. Autos y Vistos: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Declarando el divorcio de María Isabel Moreno de Llacer con Abelardo Llacer Gil, por culpa del esposo y por la causal de abandono voluntario y malicioso del Eogar; con costas. A tal efecto regulo en la suma de \$ 18.000 m/n. los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz. 2º) Regístrese, notifíquese en la forma prescripta por los arts. 369 y 372 del Cód. Ptos. C. y C. y consentida que sea librese oficio al Registro Civil de la Provincia para su toma de razón, y en cuanto a los honorarios regulados, cúmplase con lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Répóngase. — Fdo.: Alfredo Ricardo Amerisse - Juez". — Salta, 9 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-11-67

Nº 28388

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por cinco días a Atilio Benito Moya, para que comparezca a estar a cêrecho en juicio "Ótilia Reynard de Moya vs. Benito Atilio Moya". Divorcio - Separación de Bienes y Tenencia de Hijos. Expte. 16.920/66. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de P.C.C. — Salta, noviembre 21 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 28-11-67

Nº 28387

Cítase por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista por dos días en El Intransigente, a doña INES PEREYRA, madre del menor ENRIQUE PEREYRA y a doña JUANA AURELINA IBÁÑEZ, madre del menor ORLANDO JESUS IBÁÑEZ, para que comparezcan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a estar a derecho en estos autos iniciado por don Federico Venticola y Carlota Gutiérrez de Venticola, en su contra por Adopción de los citados menores. Expte. Nº 41.199/67, bajo apercibimiento de designárselos defensor oficial para que los represente en este juicio. — Salta, 31 de octubre de 1967. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán veinte días

para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3-11 al 1-12-67

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28364

• El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en los autos: "GENERAL FINANCIERA S. A. - CONVOCATORIA DE ACREEDORES HOY QUIEBRA" Expte. 1068/67 ha dictado la siguiente resolución:

Salta, Octubre 4 de 1967. Y Vistos... Considerando... RESUELVO: I) DECLARAR en estado de quiebra a la firma "General Financiera S. A. con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 28 de esta ciudad de Salta. II) PROCEDER a la liquidación de los bienes de la fallida. III) DESIGNAR LIQUIDADORA (art. 90) a Siam Di Tella Automotores S. A. en la persona de su representante legal, quien deberá posesionarse del cargo en el término de tres días de su notificación personal o por cédula, bajo apercibimiento de remoción. IV) DISPONER se le haga entrega por el Sr. Síndico labrándose el acta pertinente y efectuada que fuere la posesión del cargo de los bienes y pertenencias de la fallida (art. 53).

V) ESTABLECER como fecha definitiva de la cesación de pagos (art. cit.) la denunciada por el Síndico a fs. 84/85: 9 de mayo del corriente año. VI) PONER los autos a la oficina a los fines de lo dispuesto por el art. 64 de la Ley de Quiebras. VII) Oficiar al Sr. Jefe de Correos y Telecomunicaciones Dist. Salta para que retenga y remita al Liquidador la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que será abierta por dicho funcionario en presencia de aquella o por el Juez en su ausencia, debiendo entregársela la que resulte de carácter exclusivamente personal. VIII) INTIMAR a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades correspondientes. IX) PROHIBIR hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. X) DECRETAR la inhibición general de la fallida, a cuyo fin se oficiará al Registro Inmobiliario. XI) ORDENAR la publicación del presente auto por el término de cinco días mediante edictos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. XII) Dar intervención al Sr. Fiscal Civil. XIII) Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: ROBERTO FRIAS, Juez. — Salta, 13 de noviembre de 1967.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 2.210

e) 20 al 24-11-67

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 28368

SASTRE ARNOLDI Y CIA. S. A. Calle Bartolomé Mitre 685, Salta. Por escritura Nº 156 del 31 de Octubre de 1967, pasada por ante el Escribano Martín J. Orozco se ha protocolizado

el acta del Asamblea por la que se ha resuelto una nueva emisión de acciones en pago de dividendos correspondiente a la serie Nº 4 de acciones ordinarias al portador de la clase A de cinco votos, por un total de veinte mil acciones de cien pesos cada una que se entregarán a los accionistas en carácter de acciones liberadas.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 24-11-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28416

#### Centro Vecinal de Coronel Moldes

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de sus estatutos, el Centro Vecinal de Coronel Moldes convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de diciembre de 1967 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior;

2) Aprobar lo propuesto por la H. C. D. a fin de pasar la propiedad del Instituto San Bernardo al Arzobispado de Salta;

3) Designación de dos socios para firmar el acta.

#### LA COMISION

Oscar J. Mintzer, Presidente. — Javier Moreno, Pro-Secretario.

Imp. \$ 576

e) 24-11-67

Nº 28407

**LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA  
INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA  
Y AGROPECUARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre a las 21 horas en Caseros 775 - Salta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración Directorio y Síndico.
- 3º Elección nuevo Directorio.
- 4º Elección Síndico Titular.
- 5º Aumento Capital Autorizado.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

Lázaro Dolensky, Presidente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-11-67

Nº 28398

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de la firma ORSESE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1967 a 10 horas en la sede social calle Alberdi 268, Salta, Capital, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea y un secretario de Asamblea.
- 3º Consideración de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en la tramitación de inscripción Expte. 14.184 bis, 14.325/67; 14.799/67. Resolución tendiente a subsanar dichas observaciones.
- 4º Consideración de todas las actuaciones y formalidades realizadas hasta la fecha.

La presente convocatoria, conforma los arts. 23, 24, 25, 26, 29 y concordantes de los Estatutos Sociales.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-11-67

Nº 28382

**ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de diciembre de 1967 a horas 18 en la sede de la empresa sito en Belgrano y Sarmiento, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Modificación del Artículo 3º de los Estatutos que se refiere al capital autorizado de la Sociedad elevándolo a cien millones de pesos (\$ 100.000.000);
- 2º) Modificación del Valor Unitario de las acciones de \$ 100.— (Cien pesos m/n.) que fija el Art. 3º de los Estatutos elevándolo a \$ 1.000.— (Un mil pesos m/n.)
- 3º) Determinación del privilegio de cada uno de las series que constituirá el Capital Social. Los privilegios pueden estar relacionados con derecho a voto, dividiendo fijo, etc.
- 4º) Forma de suscripción e integración de las distintas series.
- 5º) Designación de dos personas para firmar el Acta.

Salta, 20 de noviembre de 1967.

Francisco Salinas

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-11-67

Nº 28379

**HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.C. e I.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., cita en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1967, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Florida 200 esquina Urquiza, de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios Comerciales Nº 4 cerrado el 31 de enero de 1965, ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1966 y ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de enero de 1967.
- 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.

Salta, noviembre de 1967.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 27-11-67

Nº 28314

**Compañía Argentina de Seguros**  
**ANTA S. A.**  
 Caseros 455 — Salta

## SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y

estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1967, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros Nº 455, Salta, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea;
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967;
- 3º) Distribución utilidades y remuneración del Síndico;
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 6º) Consideración del Revalúo Ley 17.335.

Salta, noviembre de 1967.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 24-11-67

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 28415

**DESALOJO — ABANDONO DE LA LOCACION (Art. 24 Ley 16739).**

El Art. 24 de la Ley 16.739 no requiere que el abandono sea total y sin interrupción, sino habitación discontinua que evidencie que la casa no es indispensable al inquilino, lo que surge si no se da un uso real, efectivo y funcional.

1065. Cámara de Paz Letrada, Sala 2da. Expte. Nº 237/67. Signorelli, A. vs. Cufi, D. - Desalojo por abandono de locación, 7-9-67.

Fallos: 1967, pág. 93.

## CONSIDERANDO:

Nulidad: «Los argumentos de este recurso están referidos a omisiones en la consideración de algunas pruebas, que el recurrente estima debieron analizarse en la sentencia en grado, por imperio de lo dispuesto en el artículo 227 C. Proc.

En la sentencia recurrida se han cumplido las formalidades indispensables para dictarla. Respecto a las omisiones en que habría incurrido el juez al apreciar la prueba, se tiene decidido en forma reiterada, que no pueden constituir fundamentos

del recurso de nulidad, porque en tal caso son susceptibles de remediarse por medio de la apelación conjuntamente interpuestas (J. A. 1964-I-86; 1963-III-336). Asimismo, tampoco es obligatorio reseñar en detalle cada uno de los elementos aportados, siendo suficiente hacerlo respecto de aquellos que se estimen conducentes a la comprobación de los hechos controvertidos (J. A. 1963 IV-13, Nº 208). En consecuencia, corresponde rechazar el recurso de nulidad.

Apelación: Se demanda el desalojo por inmueble no indispensable al inquilino, en los términos previstos por el Art. 24 de la ley 16.739.

A los efectos de la conceptualización de la causal normada en el artículo referido, debe señalarse que «la finalidad de la ley es favorecer no con la prórroga de la locación a quien no hace **uso real, efectivo e indispensable** de la cosa locada. Este propósito se infiere no tanto de los términos del artículo como del título que le precede: «inmuebles no indispensables al inquilino», por ser ahí donde se encuentra la verdadera pauta para dirimir los conflictos entre las partes» (Alsina VI-119 y Jurisprudencia cit.). La norma expresa que estará sujeto a desalojo el inquilino que no hubiera utilizado en forma continua y durante los últimos seis meses en forma efectiva el inmueble, salvo que una causa razonable lo justifique. El artículo no requiere que el abandono sea total y sin

interrupción, sino habitación discontinua que evidencia que la cosa no es indispensable al inquilino (Fallos cit. en Alsina VI-117-18). A su vez, el término "utilizado" que emplea el Art. 24, "importa un destino funcional, dinámico y activo de la cosa, que no se cumple si no se aprovecha del local en forma efectiva" (S. C. B. A. en JUS Nº 6, pág. 312). Es por ello, que cuando la verdadera exteriorización de la necesidad no se da, es razonable que se permita la recuperación de la vivienda ya que en tal supuesto surge evidente que al inquilino no le es indispensable la unidad locada (Riccio, J., Loc. Urb. pág. 85). Como bien se ha expresado, "constituye aspecto decisivo, en la causal de desalojo en estudio, verificar el uso que se hizo del local alquilado durante el tiempo mínimo de seis meses, anterior inmediato a la interposición de la demanda. Como dijo el Dr. Gigena, en estos supuestos no basta para enervar la viabilidad de la pretensión actora, la circunstancia de que el inquilino o subinquilino no haya hecho abandono en ningún momento del inmueble, ni tampoco el haber cumplido normalmente con el pago del alquiler. Lo que adquiere importancia fundamental, son las condiciones en que se ha desenvuelto la ocupación del bien, que no sólo debe ser continua, sino también en forma efectiva, de manera tal, que la actividad en él desplegada, demuestre que la tenencia es indispensable y necesaria, y concorde con el fin que la ley prohija" (Arias, C. Der. Arrend. Urb., pág. 318/319; C. N. Paz, Sala IV en L. L. 8-3-65).

Delimitado así el derecho aplicable, entramos al análisis de la base fáctica. Para valorar las pruebas aportadas, corresponde merituar todas las actuaciones producidas en el juicio pues habiéndose ofrecido "las constancias de autos" por la demandada, y atento al principio de adquisición procesal, las pruebas producidas en el proceso tienen eficacia para ambas partes.

Se encuentran acreditados en autos, los siguientes hechos: 1) Que el negocio "El Cafetal" que funcionaba en el local alquilado, cerró el día 6 abril-65, es decir, siete meses antes de iniciarse la demanda, despidiéndose a la empleada que allí trabajaba (declaración de fs. 6/8; informe de fs. 35); 2) Que al practicarse las inspecciones oculares de fs. 9 y 12, en horas hábiles de la mañana, el local se encontraba cerrado, con las persianas metálicas totalmente bajadas; 3) Que tanto la inquilina como su esposo no se domicilian en la ciudad de Metán; aunque frecuentemente llegan a esta ciudad (informe de fs. 35); 4) Que el inventario de bienes practicado a fs. 12, ofrece como resultado, la existencia de las siguientes mercaderías que pueden venderse; cuatro latas con pulpa de fruta; una caja con paquetes de galletas, doce botellas de sidra, cinco botellas de licor y un frasco de caramelos. Lo demás son muebles varios y envases vacíos.

Los hechos referidos, conducen claramente a la configuración de la causal de desalojo invocada. Se alegó por parte de la accionada, que una cosa es tener cerradas las puertas y otra el abandono del inmueble, y que lo seguía empleando para depositar allí las mercaderías y vender a sus clientes. Pero como ya lo expresamos, la norma legal no exige el abandono total y sin interrup-

ción del inmueble, sino la falta de uso real, efectivo e indispensable de la cosa. La existencia de muebles por sí sola no significa ocupación (D. L. L. 11-octubre-62), y si nos atenemos a la naturaleza y escaso monto de los bienes encontrados, no se percibe cómo pudo funcionar dicho local como depósito o venta al por mayor de café y té, como pretenden los testigos de fs. 31 y vta., si en las inspecciones realizadas, no se encontró un gramo de dichos elementos. Es más, un negocio donde se deposita y se vende al por mayor, como todo negocio, necesita estar abierto y atenderlo, y mal podría desarrollarse tal función si estaba cerrado y los dueños viven en otra ciudad, aunque vengan con frecuencia al local, no existiendo constancias de que en sus ausencias lo atendiera alguna otra persona, hecho éste fácil de acreditar. Es por ello, que las declaraciones de los testigos de fs. 31 y vta., que son los únicos consignados también en el informe de fs. 35, se debilitan ante los hechos concretos observados en autos, y en cambio, toman relevancia las declaraciones de los tres testigos de fs. 7/8 —uno de ellos vecino al negocio—, en el sentido de que el local una vez cerrado, no volvió a ser abierto más.

Otro argumento invocado por la demandada, consiste en que el cierre del local era temporario, pues pensaba renovar el mobiliaje y aumentar el renglón de las mercaderías. Pero este es un hecho justificante, que debió ser acreditado por ella. Como bien se resolvió "probado por el actor que la finca no ha sido usada, o lo ha sido en forma discontinua sin ser indispensable, corresponde al inquilino que quiera enervar los efectos que en su contra derivan de dicha situación, probar la razonabilidad de dicho uso" (S. C. B. A. Ac. y Sent. 1962-I-461).

Finalmente, el hecho de que el local no era usado en forma efectiva, dinámica y necesaria, es una circunstancia que se evidencia ante la pasividad que la demandada observa en la tramitación del recurso de reposición de fs. 21/22, que tendía a la entrega del local a ella, y que prácticamente fue abandonado, demostrando muy poco interés en la recuperación inmediata del local.

En consecuencia de todo lo expuesto, corresponde revocar la sentencia recurrida, con costas en ambas instancias al vencido.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

Desestima la nulidad; hace lugar a la demanda de desalojo, y en consecuencia revoca la sentencia de fs. 45/48 y ordena la entrega definitiva del inmueble alquilado a la actora. Con costas en ambas instancias al vencido. Reserva la regulación de honorarios una vez que fuere fijada nuevamente en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Doctores Benjamín Pérez — Alfredo R. Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 24-11-67

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**